

JSB	Proyecto de Declaración	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018).</p>
-----	-------------------------	--

29 MAR 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

1172/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO "15° REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL"

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las declaraciones de interés del concejo municipal. Reglamentación."
- Nota solicitando la declaración de interés del encuentro.
- Gacetilla informativa del evento.

FUNDAMENTOS

La 15° Reunión de Ceremonial Nacional se realizará en nuestra ciudad los días 31 de mayo y 1 de junio de 2019.

La Asociación Interamericana de Ceremonial se constituye en el año 2002. Es la primera entidad de carácter internacional en el mundo, dentro del contexto americano, que agrupa a las instituciones, profesionales, personalidades mas destacadas y todo aquel interesado en esta disciplina.

Sus principales objetivos son: apoyar y vincular entidades locales de los países americanos; auspiciar y contribuir en la formación y perfeccionamiento constante y actualizado de los profesionales; estimular el intercambio de conocimientos, investigaciones y experiencias; proporcionar asesoramiento; difundir la filosofía del ceremonial a fin de rescatar valores del patrimonio cultural americano; patrocinar toda

JSB	Proyecto de Declaración	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-2018).</p>
-----	-------------------------	---

actividad que promueva la reivindicación de la profesión; y mediante la interrelación de los países aunar criterios para el desarrollo y consolidación del ceremonial en América.

Está constituida por miembros de las siguientes categorías: fundadores, activos, institucionales, adherentes y honorarios.

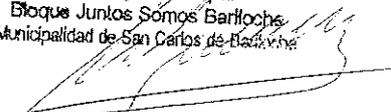
Entre los objetivos de estas reuniones figuran:

- Posibilitar el acceso a conocimientos y normas interpersonales, profesionales e institucionales.
- Alcanzar la divulgación de las normas que guían la disciplina para su mayor conocimiento.
- Iniciar, mantener y profundizar vínculos con entidades o disciplinas afines del país.
- Estimular el efectivo intercambio de conocimientos, datos y resultados parciales o finales de los proyectos en que se trabaja, con asociaciones o instituciones especializadas, a través de la difusión en el ámbito nacional.
- Difundir la filosofía del ceremonial a fin de rescatar los valores del patrimonio cultural argentino, mediante la correlación entre las provincias.
- Aunar criterios y arribar a conclusiones que sean el inicio a soluciones concretas para el desarrollo profesional.
- Establecer pautas que fundamentes la importancia del ceremonial, optimizando la imagen de éste y de la institución donde se aplique.
- Promover el protagonismo de las provincias y sus profesionales en la materia.

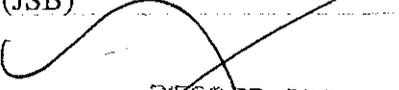
Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de interés municipal, cultural y turístico.

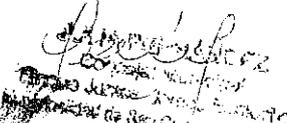
AUTOR: Concejales Diego Benítez, Viviana Gelaín, Claudia Contreras, Carlos Sánchez y Puente, Gerardo Ávila, Julia Fernández y Cristina Paineñil. (JSB)


VIVIANA INES GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB	Proyecto de Declaración	 "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018).
-----	-------------------------	---

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y turístico la "15º Reunión de Ceremonial Nacional", organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos De Bariloche, los días 31 de mayo y 1 de junio del corriente año.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

